



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.



1669V82HA1Q7N81H

Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/11/2023 12:55:51
CSV : 1669V82HA1Q7N81H



ANEXO
RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,
BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚMERO	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
135/2023/00733	CALLE	ANGEL DE LA GUARDA	2	H79640223	COMP. PROP	106.601,28 €
135/2023/00922	CALLE	ARROYO FONTARRON	241	E78921228	COMP. PROP	195.000,00 €
135/2023/00772	CALLE	BADALONA	60	H80949324	COMP. PROP	32.960,57 €
135/2023/00714	CALLE	BLAS CABRERA	34	H80584386	COMP. PROP	194.149,30 €
135/2023/00615	CALLE	CAMARENA	174	H79716767	COMP. PROP	225.237,23 €
135/2023/00941	CALLE	CAMARENA	210	H79736641	COMP. PROP	60.012,59 €
135/2023/01195	CALLE	CAMARENA	142	H79658423	COMP. PROP	168.445,39 €
135/2023/00747	CALLE	CASTROJERIZ	9	H78515541	COMP. PROP	29.951,57 €
135/2023/00868	AVENIDA	DE LOS APOSTOLES	19	H79900502	COMP. PROP	113.225,20 €
135/2023/00751	AVENIDA	ENTREVIAS	138	H79057261	COMP. PROP	111.203,94 €
135/2023/01027	CALLE	ESCALONA	28	H81004111	COMP. PROP	85.425,09 €
135/2023/01084	CALLE	GABRIEL LOBO	22	H78186202	COMP. PROP	46.580,80 €
135/2023/01091	CALLE	GUADALETE	11B	H79995387	COMP. PROP	103.993,00 €
135/2023/00754	CALLE	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	21	H79712139	COMP. PROP	65.864,49 €
135/2023/01039	CALLE	LOPEZ DE HOYOS	369	H28599637	COMP. PROP	107.382,20 €
135/2023/00786	CALLE	OCAÑA	141	H79628731	COMP. PROP	112.029,62 €
135/2023/01131	CALLE	POBLA DE SEGUR	18	H79131595	COMP. PROP	59.511,12 €
135/2023/00707	CALLE	POETA BLAS DE OTERO	49	H79939435	COMP. PROP	101.952,63 €
135/2023/00687	CALLE	PONT DE MOLINS	68	H79953022	COMP. PROP	106.485,64 €
135/2023/00961	PLAZA	PROMESAS	11	H79587085	COMP. PROP	119.564,58 €
135/2023/00599	CALLE	PUELLENARRA	25	H83117333	COMP. PROP	96.201,35 €
135/2023/00776	CALLE	RAMON SAINZ	28	H79054391	COMP. PROP	120.000,00 €
135/2023/00763	AVENIDA	REINA VICTORIA	23	H78331014	COMP. PROP	14.928,70 €
135/2023/00874	CALLE	SAN CLAUDIO	31	H80595770	COMP. PROP	95.006,96 €
135/2023/00718	CALLE	SAN DACIO	13	H79522728	COMP. PROP	102.138,75 €
135/2023/00906	CALLE	SANTA ANA	12	H78220787	COMP. PROP	25.922,89 €
135/2023/00948	CALLE	SARRIA	26	H78978996	COMP. PROP	7.097,50 €
135/2023/00739	CALLE	THADER	1	H79616298	COMP. PROP	102.061,53 €
135/2023/00729	CAMINO	VALDERRIBAS	47	H79574166	COMP. PROP	135.247,42 €
135/2023/00975	CALLE	VALMOJADO	131	H79961249	COMP. PROP	121.619,90 €
135/2023/00886	CALLE	VILLALOBOS	53	H79536546	COMP. PROP	89.948,21 €
135/2023/00695	CALLE	ZARATAN	5	H80983745	COMP. PROP	90.613,98 €
135/2023/00602	CALLE	ZUBIETA	8	H79053492	COMP. PROP	200.232,73 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
POLÍTICAS DE VIVIENDA
Y REHABILITACIÓN
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández

Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/11/2023 12:55:48
CSV : 1KULUHTPJV7PVDQ0



Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la Comunidad de Propietarios:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: ☐ acepta ☐ renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.